



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL**

**10457**

*Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mancor de la Vall de fecha 28 de octubre de 2020 por el cual se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del cementerio*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del cementerio.

En cumplimiento del que se dispone en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio porque los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://mancordelavall.sedelectronica.es>].

Si transcurrido este plazo no hubiera alegaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

Mancor de la Vall, 29 de octubre de 2020

**El alcalde**

Guillem Villalonga Ramonell

